

Acta de Inicio del Procedimiento de Excepción núm. No.016/2021 para el
Proceso "Adquisición de Sensores y Brazaletes para Monitores de Signos Vitales
Marca Philips y Máquina de Anestesia Marca Penlo"

Reunión del Comité de Compras y Contrataciones del Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante -CECANOV- correspondiente a la sesión realizada en fecha nueve (9) de julio del 2021, para la aprobación de Especificaciones Técnicas, Designación de Peritos y procedimiento de Selección para Adquisición de sensores y brazaletes para monitoreo de signos vitales y máquina de anestesia.

Siendo las once de la mañana (11:30 a.m.) de la fecha antes indicada, se reunieron en el Salón de Conferencias del primer nivel de forma ordinaria los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante -CECANOV-, integrado por:

- Dr. Félix Lorenzo de Jesús Valdez Suero, Director -Presidente
- Licda. Wanda Jacqueline Zarzuela Hilario, Encargada Administrativa Miembro
- Licdo. George Manuel Crime Núñez, Asesor Jurídico - Miembro,
- Ing. Eunice González Belén, Encargada de la Unidad Institucional de Planificación y Desarrollo (UIPYD) - Miembro,
- Licda. Lissette Teresa A. Garcia H., Encargada interina de la Oficina de Acceso a la Información - Miembro.

AGENDA

PRIMERO:

- Analizar las solicitudes realizadas por el Enc. del Departamento Activo Fijo, Sr. Rennís Imbert, de fechas 14 y 31 de mayo de 2021, en las cuales solicita sensores y brazaletes para monitores de signos vitales y sensores para máquinas de anestesia.

SEGUNDO: Conocimiento del proceso de selección a utilizar para el proceso de "Adquisición de Sensores y Brazaletes para Monitores de Signos Vitales Marca Philips y Máquina de Anestesia Marca Penlo"

TERCERO: Conocimiento de los Términos de Referencia (Pliegos de Condiciones) por los cuales se registró el proceso de "Adquisición de Sensores y Brazaletes para Monitores de Signos Vitales Marca Philips y Máquina de Anestesia Marca Penlo"

Luego de informar a los presentes del asunto que constituye el orden del día, el Dr. Félix Lorenzo de Jesús Valdez Suero en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones procedió en consecuencia a dar apertura a la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

 **CENTRO
CARDIONEURO OFI ALMOLOGICO
Y TRASPLANTE (CECANOT)**

CONSIDERANDO: Que, en el artículo 6 numeral 3 del párrafo de la Ley 340-06 y su modificación establece: "*Las compras de bienes y servicios con exclusividad o que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica*".

CONSIDERANDO: Que el artículo 4, acápite 3, del reglamento 543-12, dispone: "Todos los demás casos de excepción mencionados en el Artículo 3 se iniciarán con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique".

CONSIDERANDO: Que el Sr. Rennis Imbert, encargado del departamento Activo Fijo remitió solicitudes de compras, de fechas 14 y 31 de mayo de 2021, requiriendo accesorios para monitores de signos vitales y para máquina de anestesia marca Philips.

CONSIDERANDO: Que es imprescindible contar con la **Garantía Directa del fabricante** para certificar la calidad y originalidad de los accesorios requeridos, toda vez que son solicitados para maquinarias y herramientas a los fines de monitoreo de signos vitales y administración de anestesia de las marcas mencionadas.

CONSIDERANDO: Que, al efecto, el Comité de Compras y Contrataciones de CECANOT emitió resolución motivada basada en el informe pericial, remitidos por el Sr. Imbert, encargado Activo Fijo de fecha 9 de julio del 2021, en la cual se recomienda y aprueba la ejecución de un proceso de excepción por Exclusividad para la adquisición de sensores y brazaletes para monitoreo de signos vitales y máquina de anestesia.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

VISTO: El Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), que contiene el *nuevo* reglamento de aplicación sobre Compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.

VISTO: El Decreto No. 15-17, de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), sobre procedimientos y controles para el cumplimiento de las normativas vigentes en materia de gasto público que se originan en las Compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.

VISTO: correo electrónico remitido por el Sr. Rennis Imbert, informando que los brazaletes y sensores serán utilizados en máquinas Marca Philips, por lo que dichos accesorios deben ser del mismo fabricante.

VISTA: Las Certificaciones de apropiación presupuestarias no. EG1623439321961cR16R y EG1621607194089IDQui.



El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad:

RESUELVE

PRIMERO: ACOGE las solicitudes adquisición de sensores y brazaletes para monitoreo de signos vitales y máquina de anestesia, remitido por el Sr. Rennis Imbert, Enc. De Activo Fijo del Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante (CECANOT).

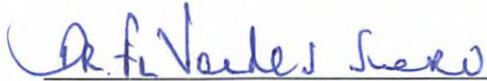
SEGUNDO: APROBAR el uso del proceso de EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD para la "Adquisición de Sensores y Brazaletes para Monitores de Signos Vitales Marca Philips y Máquina de Anestesia Marca Penlo"

TERCERO: APROBAR las Especificaciones de los Pliegos de Condiciones a ser consideradas en el proceso de Excepción por Exclusividad para la "Adquisición de Sensores y Brazaletes para Monitores de Signos Vitales Marca Philips y Máquina de Anestesia Marca Penlo"

CUARTO: DESIGNAR como Perito del presente proceso al Sr. Rennis Imbert, Enc. Activos Fijos.

QUINTO: A INSTRUIR como al efecto se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones de CECANOT, proceder con el inicio del trámite correspondiente.

Aprobada esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo las 12:00 a.m. del día nueve (9) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021); en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

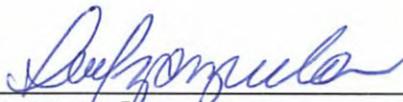


Dr. Félix Lorenzo de Jesús Valdez Suero

Director

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

(Miembro Titular)



Licda. Wanda Faeque Iñe Zarzuela Hilartd

Encargada Administrativa

(Miembro Titular)





Ing. Eunice González Belén

Encargada Departamento Planificación

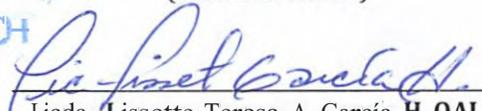
(Miembro Titular)



Dr. George Manuel Crime Núñez

Asesor jurídico

(Miembro Titular)



Licda. Lissette Teresa A. García H. OAI

Encargada Oficina de Acceso a la Información

(Miembro Titular)